



# CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

DPA-0048-2022

HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE VICENTE CORRAL  
MOSCOSO

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación signados con los códigos: SIE-HVCM-083-2019, SIE-HVCM-100-2019, SIE-HVCM-129-2019, SIE-HVCM-006-2020, SIE-HVCM-141-2020, SIE-HVCM-140-2-2021, SIE-HVCM-048-2019, SIE-HVCM-096-2019, SIE-HVCM-077-2020, SIE-HVCM-038-2020, SIE-HVCM-032-2021, SIE-HVCM-059-2021, RE-HVCM-016-2019, RE-HVCM-011-2020 y RE-HVCM-005-2021; su recepción y uso, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 30 de abril de 2022

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERÍODO DESDE : 2019-03-01

HASTA : 2022-04-30



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**EN BLANCO**

## HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE VICENTE CORRAL MOSCOSO

---

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación signados con los códigos: SIE-HVCM-083-2019, SIE-HVCM-100-2019, SIE-HVCM-129-2019, SIE-HVCM-006-2020, SIE- HVCM-141 -2020, SIE-HVCM-140-2-2021, SIE-HVCM-048-2019, SIE-HVCM-096-2019, SIE-HVCM-077-2020, SIE-HVCM-038-2020, SIE-HVCM-032-2021, SIE-HVCM-059-2021, RE-HVCM-016-2019, RE-HVCM-011-2020 y RE-HVCM-005-2021; su recepción y uso en el HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE VICENTE CORRAL MOSCOSO, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 30 de abril de 2022.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

---

Cuenca – Ecuador



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**EN BLANCO**

## RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Art.	Artículo
Código QR	Código de respuesta rápida
(E)	Encargado
No.	Número
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
USD	Dólares de los Estados Unidos de América



**EN BLANCO**

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Relación de siglas y abreviaturas utilizadas	
Índice	
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	6
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	7
Descalificación de oferta dentro del proceso de contratación SIE-HVCM-100-2019, sin sustento	7
<b>Anexo 1: Nómina de servidores relacionados con el examen</b>	



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**EN BLANCO**





*[Handwritten signature]*  
2022-11-01

Ref.: Informe aprobado el.....

Cuenca,

Señor

**Gerente**

**HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE VICENTE CORRAL MOSCOSO**

Presente. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación signados con los códigos: SIE-HVCM-083-2019, SIE-HVCM-100-2019, SIE-HVCM-129-2019, SIE-HVCM-006-2020, SIE-HVCM-141 -2020, SIE-HVCM-140-2-2021, SIE-HVCM-048-2019, SIE-HVCM-096-2019, SIE-HVCM-077-2020, SIE-HVCM-038-2020, SIE-HVCM-032-2021, SIE-HVCM-059-2021, RE-HVCM-016-2019, RE-HVCM-011-2020 y RE-HVCM-005-2021; su recepción y uso en el HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE VICENTE CORRAL MOSCOSO, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 30 de abril de 2022.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Fernando González Barros  
**DIRECTOR PROVINCIAL 2 – AZUAY (E)**

*[Handwritten signature]*  
Una para





CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**EN BLANCO**

## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### **Motivo del examen**

El examen especial en el Hospital Provincial General Docente Vicente Corral Moscoso, se realizó con cargo al Plan Anual de Control del año 2022, de la Unidad de Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Azuay de la Contraloría General del Estado; y, en cumplimiento a la orden de trabajo 0013-DPA-AE-2022 de 16 de mayo de 2022.

### **Objetivos del examen:**

- Realizar el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de auditoría aprobados inherentes con los rubros analizados;
- Comprobar la veracidad, propiedad y legalidad de los gastos de la entidad, referente a estos procesos de contratación;
- Verificar que las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, para los procesos de contratación de bienes y servicios, se hayan observado las disposiciones y normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Verificar que los bienes y servicios adquiridos, se hayan recibido con las respectivas actas de entrega recepción; y, se utilicen en los objetivos institucionales.

### **Alcance del examen**

El examen especial comprendió el análisis a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación signados con los códigos: SIE-HVCM-083-2019, SIE-HVCM-100-2019, SIE-HVCM-129-2019, SIE-HVCM-006-2020, SIE-HVCM-141-2020, SIE-HVCM-140-2-2021, SIE-HVCM-048-2019, SIE-HVCM-096-2019, SIE-HVCM-077-2020, SIE-HVCM-038-2020, SIE-HVCM-032-2021, SIE-HVCM-059-2021, RE-HVCM-016-2019, RE-HVCM-011-2020 y RE-HVCM-005-2021; su recepción y uso en el HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE VICENTE CORRAL MOSCOSO, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 30 de abril de 2022.

*Dos foros*

## **Base legal**

El Hospital Regional y Docente Vicente Corral Moscoso fue creado, bajo el nombre indicado mediante Acuerdo Ministerial 4387, de 12 de abril de 1977. Posteriormente el 19 de julio de 1993, mediante Acuerdo Ministerial 140, se aprobó el "*Manual de Organización y Funciones de las Áreas de Salud del Ministerio de Salud Pública*", el mismo que fue modificado con Acuerdo 3780, de 7 de marzo de 1994, con el cual se actualizó el "*Manual de Organización y Funciones de las Áreas de Salud del Ministerio de Salud Pública*" y los documentos del "*Sistema Regionalizado de Servicios de Salud*" y "*Capacidad Resolutiva de las Unidades y Áreas de Salud*", y a la entidad se la denominó: HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE VICENTE CORRAL MOSCOSO.

Fuente: Acuerdo de creación y de actualización, citados

## **Estructura orgánica**

La estructura administrativa del Hospital Provincial General Docente Vicente Corral Moscoso, responde a una estructura organizacional por procesos, así:

### **1. PROCESOS GOBERNANTES**

1.1 **Gerencia Hospitalaria.** Responsables: Gerente Hospital.

### **2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR**

2.1 **Dirección Asistencial.** Responsable: Director/a Asistencial Hospitalario/a

### **3. PROCESO HABILITANTES DE ASESORÍA**

3.1 **Gestión de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Gestión.**

Responsable: Unidad de Gestión de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Gestión.

3.2 **Gestión de Asesoría Jurídica.** Responsable: Unidad de Asesoría Jurídica.

3.3 **Gestión de Comunicación.** Responsable: Unidad de Comunicación.

3.4 **Gestión de Calidad.** Responsable: Unidad de Calidad

### **4. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO**

Tres folios

- 4.1 **Gestión de Atención al Usuario.** Responsable: Unidad de Atención al Usuario
- 4.2 **Gestión de Admisiones.** Responsable: Unidad de Admisiones
- 4.3 **Gestión Administrativa y Financiera.**
- 4.3.1 **Gestión de Talento Humano. Responsable:** Director/a Administrativo y Financiero / Coordinador/a Administrativo Financiero
- 4.3.2 **Gestión Financiera.** Responsable: Unidad / Gestión Financiera
- Contabilidad
  - Administración de Caja
  - Recaudación
  - Presupuesto
- 4.3.3 **Gestión Administrativa.** Responsable: Gestión / Unidad Administrativa
- Contratación Pública
  - Activos Fijos y Bodegas
  - Mantenimiento
  - Servicios Generales
- 4.3.4 **Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**  
**Responsable:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**Fuente:** Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de los Hospitales del Ministerio de Salud Pública, mediante Acuerdo Ministerial 1537, de 31 de julio de 2012, R. O. 339, de 25 de septiembre de 2012.

## **Objetivos de la entidad**

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de los Hospitales, establece entre otros los siguientes objetivos:

- Garantizar la equidad en el acceso y gratuidad de los servicios.
- Trabajar bajo los lineamientos del Modelo de Atención Integral de Salud de forma integrada y en red con el resto de las Unidades Operativas de Salud del Ministerio de Salud Pública y otros actores de la red pública y privada complementaria que conforman el sistema nacional de salud del Ecuador.
- Desarrollar una cultura de excelencia con el fin de optimizar el manejo de los recursos públicos, y la rendición de cuentas.

Cuatro

## Monto de recursos examinados

El monto de los recursos analizados fue de 2 467 075,23 USD, de fondos provenientes de recursos fiscales y préstamos externos; de los cuales 1 955 175,81 USD corresponden a 10 procesos realizados por subasta inversa electrónica y 3 mediante régimen especial por 511 899,42 USD, bajo el siguiente detalle:

### Procesos por Subasta Inversa Electrónica: (En Dólares de los Estados Unidos de América)

N°	Procesos de contratación		Contrato		
	Código	Objeto	Número	Fecha suscripción	Monto
1	SIE-HVCM-048-2019	Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular líquido parenteral de 5 gramos y 10 gramos	038-SIE-HVCM-048-2019	2019-04-11	450 360,00
2	SIE-HVCM-083-2019	Fundas de basura semi industrial de 2.5 micras color roja, verde, negro celeste.	068-SIE-HVCM-083-2019	2019-05-31	23 880,00
3	SIE-HVCM-096-2019	Reactivos e insumos con apoyo tecnológico automatizado y presentación de servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión y calidad para el sistema de biología y patología molecular.	080-SIE-HVCM-096-2019	2019-11-07	308 118,25
4	SIE-HVCM-100-2019	Servicio de seguridad y vigilancia y control privado 24 horas permanentes.	085-SIE-HVCM-100-2019	2020-01-07	260 000,00
5	SIE-HVCM-038-2020	Material osteosíntesis implantes y dispositivos médicos para servicios de traumatología.	052-SIE-HVCM-2020	2020-04-30	69 600,00
6	SIE-HVCM-077-2020	Catéter intravenoso diferente medidas.	072-SIE-HVCM-2020	2020-04-10	173 640,00
7	SIE-HVCM-141-2020	Enoxaparina líquido parenteral 4000 UI (40mg)	137-SIE-HVCM-141-2020	2020-11-30	72 460,00
8	SIE-HVCM-032-2021	Gases medicinales con apoyo tecnológico	028-SIE-HVCM-032-2021	2021-05-26	303 972,56
9	SIE-HVCM-059-2021	Sales yodadas no iónicas	040-SIE-HVCM-059-2021	2021-05-31	190 275,00
10	SIE-HVCM-140-2-2021	Dispositivos médicos para administración de medicamentos mediante bombas de infusión, bombas perfusoras y bombas de nutrición enteral; con apoyo tecnológico.	125-SIE-HVCM-140-2-2021	2021-12-30	102 870,00
11	SIE-HVCM-129-2019*	Material traumatológico	-	-	-
12	SIE-HVCM-006-2020*	Clips para cirugía laparoscópica varios con apoyo tecnológico.	-	-	-
<b>Total</b>					<b>1 955 175,81</b>

\*Procesos que constaron en estado "Suspendido" y "Desierto", respectivamente.

Fuente: Contratos de los procesos de contratación y expedientes de los procesos.

*Cinco*

**Procesos por Régimen Especial:  
(En Dólares de los Estados Unidos de América)**

N°	Procesos de contratación Régimen especial		Contrato		
	Código	Objeto	Número	Fecha suscripción	Monto
1	RE-HVCM-016-2019	Tiras para medición cuantitativa de glucosa de manejo hospitalario	083-RE-HVCM-016-2019	2019-12-20	114 252,50
2	RE-HVCM-011-2020	Pólizas de seguros para la protección de los bienes muebles e inmuebles.	10011977**	2020-08-22	17 506,96
			10000587	2020-08-22	4 423,97
			10001643	2020-08-22	1 877,00
			10001140	2020-08-22	127 598,99
3	RE-HVCM-005-2021	Determinaciones para el sistema de diagnóstico biológico.	035-RE-HVCM-005-2021	2021-05-26	246 240,00
<b>Total</b>					<b>511 899,42</b>

\*\* Póliza de seguros

Fuente: Contratos y pólizas de los procesos de contratación.

**Servidores Relacionados**

Constan en el Anexo 1

*Seis foros*

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones**

La Contraloría General del Estado en el período analizado, no emitió informes relacionados con el alcance respecto de los procesos de contratación, consecuentemente no se efectuó el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones correspondiente.

#### **Descalificación de oferta dentro del proceso de contratación SIE-HVCM-100-2019, sin sustento**

El 4 de diciembre de 2019, se publicó el proceso SIE-HVCM-100-2019 para la contratación del "... *SERVICIO DE DE (sic) SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y CONTROL PRIVADO 24 HORAS PERMANENTES POR UN PERIODO DE 9 MESES (...)*", en cuyos pliegos se estableció que, entre otros, los documento a presentar por los ofertantes serían:

*"... Reglamento interno de la compañía.- Reglamento Interno de Salud y Seguridad del Trabajo, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales o el trámite de aprobación (...)"*

Requisitos que, fueron evaluados por el Comité Técnico, designado en la Resolución 272-GER-HVCM-2019 de 3 de diciembre de 2019; y que, según el Acta de apertura de sobres 001, de 13 de diciembre de 2019, a la cual se adjuntó tanto el cuadro de evaluación, así como, el resumen de calificación, constó que de las 7 ofertas presentadas, 4 fueron descalificadas por no cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos, verificándose que de éstas, las observaciones efectuadas a 3 oferentes, si corresponden a las constantes en el acta, no así para el participante de RUC 0190320839001, para el que determinaron:

*"... NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA SOLICITADA. EJM. NO PRESENTAN REGLAMENTO INTERNO SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA NO ESTA APROVADO (sic)..."*

Siete (7)



Esto en razón de que, en la información del proceso de contratación proporcionada al equipo de auditoría, se constató que, los documentos mencionados como causal de la descalificación del oferente del RUC mencionado, si formaron parte de la oferta presentada, así: en las páginas 34 a la 40, el "REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA EMPRESA" y de la 72 a la 93 el "REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD", los cuales disponen de "códigos QR" en cada página y que escaneados, indican "Ministerio del Trabajo Jueves 22 de Agosto de 2019" y "Ministerio del Trabajo Jueves 29 de Enero de 2019", respectivamente, información de aprobación de los referidos documentos corroborada por el Ministerio del Trabajo, con número de registro RHS201842959 el 29 de enero de 2018 con vigencia hasta el 29 de enero de 2020.

Situación que se generó por cuanto los Miembros de la "Comisión Técnica de Apoyo" o "Comité Técnico", conformada por la Responsable de Contratación Pública - Servidor Público 4, el Auxiliar Administrativo de Salud, y la Analista Administrativo 3 - Servidor Público 7- Responsable de la Gestión Administrativa, quienes suscribieron los documentos como Presidenta de la Comisión, Delegado del área requirente y Servidor Afín al objeto de contratación, respectivamente y actuantes entre el 3 y el 13 de diciembre de 2019, al momento de calificar la oferta presentada por el proveedor de RUC 0190320839001, no verificaron y validaron la autenticidad del "código QR", constante en los documentos adjuntos, ni conforme a sus atribuciones requirieron aclaraciones en el caso de dudas sobre la información que conformó la oferta; y, por el contrario concluyeron que no se había presentado el Reglamento Interno de Salud y Seguridad de la Compañía Trabajo y que el Reglamento Interno de Trabajo de la Compañía no estaba aprobado; situación diferente a la realidad de los documentos validados, error presentado en la calificación de la oferta, por los miembros de la Comisión Técnica, por lo cual no procedía la descalificación de la misma, inobservando lo que refiere en su parte pertinente el Art. 266.- Concurrencia, de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, así:

*"...Los informes y actas de calificación contendrán todos los sustentos jurídicos, técnicos y comerciales que justifiquen satisfactoriamente la descalificación de las ofertas, que a criterio de las entidades contratantes no cumplan con lo requerido en el pliego..."*

La situación descrita ocasionó que en las siguientes instancias de presentación de oferta económica inicial y puja del proceso de subasta inversa electrónica, no hayan contado, además con la participación de este oferente que cumplió con los requisitos exigidos en

Ocho fscs

el pliego, afectando el principio de trato justo establecido para el Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que incluso fue materia de reclamo ante el SERCOP, por el oferente según oficio 2019-GER-SER-009 de 18 de diciembre de 2019, que luego fue trasladado al órgano de control con oficio SERCOP-CZ6-2020-0885-OF de 18 de junio de 2020.

Por lo indicado los miembros de la Comisión Técnica, inobservaron los artículos: 99.- Responsabilidades de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 9.- Concepto y Elementos de Control Interno, 12.-Tiempos de control, letra a) Control Previo y b) Control Continuo, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; 22.- Deberes de las o los servidores públicos letras a) y b) de la Ley Orgánica del Servicio Público, 165.- De los parámetros de evaluación, el tercer párrafo del Art. 266.- Concurrencia, de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; e incumplieron, el número 11 de la “DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUBASTA INVERSA”, del número “5. Fase Precontractual de Bienes y Servicios”, del Manual de Contratación Pública, remitido mediante oficio MSP-CZONAL6-2017-13101-M, de 26 de diciembre de 2017, vigente en el 2019, que señala:

*“...11. Calificar Ofertas: La Comisión Técnica debe calificar las ofertas técnicas con base a los criterios definidos en los pliegos, generando un acta de calificación que debe ser puesta a conocimiento de la Máxima Autoridad o su delegado, para su aceptación (...).”*

Particular que fue comunicado a los servidores mediante oficios 0072 y del 0075 y 0076-0013-DPA-AE-2022 de 20 y 21 de septiembre de 2022, sin obtener respuesta.

## **Conclusión**

Los Miembros de la “Comisión Técnica de Apoyo” o “Comité Técnico”, durante la calificación de ofertas del proceso de contratación SIE-HVCM-100-2019 para el “...Servicio de seguridad y vigilancia y control privado 24 horas...” descalificaron la oferta del proveedor de RUC 0190320839001, indicando que no se había presentado el Reglamento Interno de Trabajo y que el Reglamento Interno de Salud y Seguridad de la Compañía no estaba aprobado, sin verificar la autenticidad del “código QR”, impreso en los documentos que certificaban lo contrario, así como, no requirieron aclaraciones en el caso de dudas sobre la información que conformó la oferta; ocasionando que en las instancias de presentación de oferta económica inicial y puja del proceso de subasta

Nueva fase

inversa electrónica, no hayan contado, con la participación de este oferente, dado que cumplió con los requisitos exigidos en el pliego.

## **Recomendación**

### **A la Gerente**

1. Dispondrá a los servidores designados como Miembros de Comisión Técnica para evaluación de ofertas en procesos de subasta inversa electrónica, que deberán verificar la autenticidad de todos los documentos que conforman las ofertas, así como conforme a sus atribuciones soliciten las aclaraciones pertinentes a los oferentes, en caso de duda sobre los mismos; de manera que en el acta de calificación se evidencie documentadamente el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos y la evaluación ejecutada.

Dr. Juan Fernando González Barros  
**DIRECTOR PROVINCIAL 2 – AZUAY (E)**



Dice forca



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**EN BLANCO**